

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE
ROBOT, S.A.**

25 de Mayo 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relevante relativa a la sociedad **ROBOT, S.A.** (en adelante “**RBT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Que se convoca Junta General ordinaria de accionistas para el día 30 de Junio de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el día 1 de Julio, a la misma hora en segunda convocatoria según el texto íntegro de la convocatoria que se adjunta.

Estará disponible en la página web de la entidad www.robotcorporativo.com la siguiente información:

- 1.- El anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria.
- 2.- El texto íntegro de las propuestas, así como el informe de los administradores sobre la propuesta de modificación del art. 6.4 de los Estatutos Sociales
- 3.- La tarjeta de asistencia.
- 4.- Las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2020 y el informe económico de gestión de Robot, S.A.
- 5.- Las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2020 y el informe económico de gestión Consolidado de ROBOT, S.A. y Sociedades Dependientes.
- 6.- Los informes de auditoría de Robot, S.A. y de Robot, S.A. y Sociedades Dependientes.

En Palma de Mallorca, a 25 de mayo de 2021

D. Bernat Bonnín Pons-Estel

Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ROBOT, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de ROBOT, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), adoptado el 29 de marzo de 2021, y a instancia del Sr. Presidente, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria para su celebración, previsiblemente en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Calle Gremi de Cirugians i Barbers, nº22. Polígono Industrial de Son Rossinyol. 07009 de Palma de Mallorca, Illes Balears a las 10.00 horas del día 30 de junio de 2021 o, en su caso, el día siguiente 1 de julio de 2021, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión de Robot, SA y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2020.

SEGUNDO. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas, Informe de Gestión Consolidado de ROBOT, S.A. y Sociedades Dependientes, todo ello correspondiente al Ejercicio 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

TERCERO.- - Retribución de los administradores.

CUARTO.- Modificación del art. 6.4 de los Estatutos Sociales.

QUINTO.-Delegación de Facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El

complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE INFORMACION De conformidad con lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, y demás normativa de aplicación a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los asuntos y propuestas comprendidos en el orden del día.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Adicionalmente, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado al segmento de BME Growth desde la celebración de la última junta general. Respecto de los anteriores aspectos, los accionistas podrán igualmente solicitar de los administradores, durante la celebración de la Junta General y de manera verbal, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información que se solicite salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros o al Secretario no Consejero de la Sociedad para que respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la solicitud, salvo el accionista señale otro medio diferente que se considere idóneo.

Durante la celebración de la Junta General, en el turno de intervenciones, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Para ello, deberá haberse identificado previamente y solicitado turno de intervención al Secretario de la Junta.

El órgano de administración estará obligado a facilitar la información solicitada conforme al párrafo precedente en la forma y dentro de los plazos previstos en la legislación aplicable, salvo en los casos en que:

- (a) Esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista;
- (b) su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales
- (c) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día;
- (d) existan razones objetivas para considerar que esa información podría utilizarse para fines extrasociales;
- (e) la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta General o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva; o
- (f) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (b) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Secretario, cualquier administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia. El Presidente determinará en cada caso, y en función de la información o aclaración solicitada, si lo más conveniente para el adecuado funcionamiento de la Junta General es facilitar las respuestas de forma individualizada o bien agrupada por materias.

En caso de que no sea posible satisfacer el derecho de información del accionista en el acto de la Junta General, el órgano de administración facilitará por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.robotcorporativo.com, en el apartado denominado “Gobierno Corporativo/Convocatorias Junta General”.

DERECHO DE ASISTENCIA De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

En Palma de Mallorca a 25 de mayo de 2021

Nicolás Fuster Hernández
El Secretario del Consejo de Administración

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE
SOMETERÁN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ROBOT, S.A. EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021 EN PRIMERA
CONVOCATORIA O EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021 EN SEGUNDA
CONVOCATORIA**

PUNTO PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión de Robot, SA y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2020.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de ROBOT, SA, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Robot, SA correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020, habiendo sido las Cuentas Anuales auditadas por el auditor de cuentas de la Compañía, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, SL”

1.2. - Aplicación del resultado del ejercicio 2020

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Siendo el resultado negativo en la cifra de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (427.972 €) compensar dicho resultado negativo con beneficios de ejercicios futuros”.

PUNTO SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas, Informe de Gestión Consolidado de ROBOT, S.A. y Sociedades Dependientes, todo ello correspondiente al Ejercicio 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período

2.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria) e Informe de Gestión Consolidado de ROBOT, SA y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar, las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria) e Informe de Gestión Consolidado de Robot, SA y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020, habiendo sido las Cuentas Anuales auditadas por el auditor de cuentas de la Compañía, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, SL”

2.2.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020 Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar la gestión social del Consejo de Administración de ROBOT, S.A. correspondiente al ejercicio 2020”

PUNTO TERCERO.- Retribución de los administradores

Se somete a la aprobación de la Junta General la siguiente propuesta: “mantener la misma retribución percibida por cada consejero por cada Sesión del Consejo esto es, la suma de mil quinientos euros por sesión hasta un máximo de 6 reuniones anuales para el periodo comprendido entre 1 de Julio de 2021 a 30 de Junio de 2022.”

Igualmente se somete a la aprobación de la Junta que los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en la empresa percibirán durante el ejercicio 2021 por este concepto un salario y en su caso, un bonus, que será reflejado en el respectivo modelo 190 de la Sociedad y hasta un máximo conjunto total de 400.000,00.-€.

PUNTO CUARTO – MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.4 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se somete a aprobación de la Junta General la siguiente propuesta: “Se modifica el artículo 6.4 de los estatutos sociales a los fines y efectos de modificar su redacción a lo dispuesto al art. 2.2 de la circular 3/2020 de BME Growth “Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity” de fecha de 30 de Julio de 2020.

Por tanto, el artículo 6.4 de los estatutos sociales pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 6.4. Comunicación de Participaciones significativas:

El accionista estará obligado a comunicar a la sociedad las adquisiciones o venta de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del 105% del capital social y sucesivos múltiplos.

Si el accionista es administrador o directivo de la Sociedad, esa obligación de comunicación se referirá al porcentaje del 1% del capital social y sucesivos múltiplos.

Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.

La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas de BME Growth.

PUNTO QUINTO.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, y sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente o en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos por si mismo, puede ejercer las siguientes facultades:

- (a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta;
- (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes;
- (c) Unir y, en lo procedente, transcribir al Libro de Actas de la Sociedad el Acta notarial de la presente Junta; y
- (d) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas de y sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.”

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Gremi “Cirugians i Barbers 22, 07009-Palma de

Mallorca), el de consultar en la página web de la Sociedad (www.robotcorporativo.com) y el de pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta General, y de sus preceptivos informes

ROBOT, S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA 30-06-2021

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de ROBOT, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en la Gremi de Cirurgians i BARbers, nº22 de Palma de Mallorca. 07009, el próximo día 30 de Junio de 2021, a las 10 horas o, en caso de no reunirse quórum suficiente, y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria, el día 1 de Julio en el mismo lugar y en la misma hora. **Es previsible que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria.**

Titulares:		Domicilio:	
Código Cta. Valores	Número de acciones mínimo para asistir	Número de acciones	Número de votos

El titular de esta tarjeta podrá asistir, delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma del apartado de delegación y voto, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los Accionistas que, con cinco días de antelación a aquél previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, sean titulares de una o más acciones que estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

Para asistir a la Junta General Ordinaria el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación, y acudir al lugar de su celebración con antelación a la hora establecida para el inicio de la reunión, donde deberá identificarse con el DNI o pasaporte y entregar esta tarjeta.

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2021

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:
(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.)

El Presidente del Consejo de Administración

D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración. A continuación indique el sentido de su voto, firme y junto con copia del DNI o pasaporte remita esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega, correo postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: Gremi de Cirurgians i BARbers, nº22 de Palma de Mallorca. 07009. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz X la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. **En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que se otorgan instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.**

Puntos Orden del Día	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3	4	5
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado. **NO**

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En....., a.....de.....de 2021

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto. A continuación firme y junto con copia del DNI o pasaporte remita esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega, correo postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: Calle Gremi Cirurgians i BARbers, nº22, CP 07009 Palma

Si, en relación con alguno o ninguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que se otorgan instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Puntos Orden del Día	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3	4	5
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a.....de.....de 2021

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar y controlar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los datos podrán ser comunicados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión, siendo su legitimación el ejercicio de los derechos de accionista y el interés legítimo de la empresa.

Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, olvido y oposición, de conformidad con lo dispuesto en **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO** y del Consejo, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad: Gremi Cirurgians i BARbers, nº22 Palma. 07009

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión de Robot, SA y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2020.

SEGUNDO. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas, Informe de Gestión Consolidado de ROBOT, S.A. y Sociedades Dependientes, todo ello correspondiente al Ejercicio 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

TERCERO.- - Retribución de los administradores.

CUARTO.- Modificación del art. 6.4 de los Estatutos Sociales.

QUINTO.-Delegación de Facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SOCIEDAD “ROBOT, S.A.” EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE
REFIERE LOS DIFERENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL
DÍA 30 DE JUNIO DE 2021**

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Robot, S.A. (en adelante, “Robot” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante “Ley de Sociedades de Capital”), para justificar la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, convocada para el día 30 de Junio de 2021 en primera convocatoria, y el día 1 de julio, en segunda convocatoria

Para facilitar a los accionistas la comprensión de los cambios que motivan la propuesta de modificación que se somete a la aprobación de la Junta, se ofrece en primer lugar una exposición de la finalidad y justificación de dicha modificación

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se basa en la modificación, única y exclusivamente del artículo 6.4 de los actuales estatutos de la sociedad cuya redacción actual es la siguiente:

**ARTÍCULO 6.- TRANSMISIÓN DE ACCIONES Y COMUNICACIÓN DE
PACTOS PARASOCIALES**

“6.4.-Comunicación de participaciones significativas.

El accionistas estará obligado a comunicar a la sociedad las adquisiciones de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total

alcance, supere o descienda del 10% del capital social y sucesivos múltiplos. Si el accionista es administrador o directivo de la Sociedad, esa obligación de comunicación se referirá al porcentaje del 1% del capital social y sucesivos múltiplos. Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación. La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del Mercado Alternativo Bursátil”

A la vista de a lo dispuesto al art. 2.2 de la circular 3/2020 de BME Growth “Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity” de fecha de 30 de Julio de 2020 se hace preciso modificar el art. 6.4 para adaptarlo a la nueva regulación y, por tanto se propone la siguiente redacción:

“Artículo 6. 4. Comunicación de participaciones significativas.-

El accionista estará obligado a comunicar a la sociedad las adquisiciones o venta de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del 5% del capital social y sucesivos múltiplos.

Si el accionista es administrador o directivo de la Sociedad, esa obligación de comunicación se referirá al porcentaje del 1% del capital social y sucesivos múltiplos.

Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.

La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas de BME Growth.”

En Palma de Mallorca a 25 de mayo de 2021

Bernat Bonnín Pons-Estel
Presidente del Consejo de Administración